



**DIÓCESIS
DE CIUDAD RODRIGO**
- VICARÍA GENERAL -

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA EL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA, PARA LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS IGLESIAS Y ERMITAS DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO

La selección de las empresas la realizará la Comisión Diocesana de Obras.

1.- Las Ofertas a presentar deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Cada oferta se realizará por separado, y cada una de ellas, se presentará en un sobre cerrado dirigido a la Vicaría General del Obispado, que deberá contener dos carpetas independientes, una que comprenda la oferta económica, y la otra que comprenda el curriculum de obras realizadas análogas a la ofertada y los documentos justificativos de que la empresa cuenta con todas las exigencias que lleva consigo el cumplimiento de la ley de contratación, estando al corriente de todas las obligaciones fiscales y demás.

B) Es condición imprescindible que las mediciones y el presupuesto ofertado deberá estar desglosado, comprendiendo los distintos capítulos y partidas según el presupuesto del documento técnico, y con todos los precios unitarios.

C) Cada presupuesto presentado de cada una de las iglesias es de contrata comprendiendo la ejecución material, el beneficio industrial, los gastos generales y el IVA correspondiente.

D) Que el comienzo de las obras debe ser inmediato a la fecha de la firma del contrato.

E) Que las obras deben estar terminadas como fecha límite el día 1 de octubre del presente año.

F) Se estima un plazo de ejecución como máximo de 4 meses.

2.- Baremo de valoración para seleccionar la empresa

A) El factor principal de selección es la oferta del precio a la baja y siempre que la empresa cumpla con los requisitos indicados en el punto anterior.

B) En el caso de que existan presupuestos ofertados de distintas empresas cuya diferencia sea mínima, se valorarán los siguientes criterios:

1. Merecerán preferencia las empresas radicadas en la localidad donde estén ubicadas las iglesias.
2. Se valorará la mejora de los plazos de ejecución.
3. Valoración por haber trabajado ya en obras diocesanas con satisfacción en lo realizado.
4. Se valorará la capacidad del licitador para la planificación detallada y organización de las obras.

Ciudad Rodrigo, 3 de mayo de 2023